

Ultimo domicilio: C/ Ferrera, 3, 8.º D, Sevilla.
Se notifica: Rdo. Resolución Expte. de reintegro.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública resolución de concesión, relativa al expediente de subvención de salarios en Programas de Centro Especial de Empleo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente que se detalla, significándole que en el Servicio de Formación y Empleo de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: SA-CEE-18/98-SE.
Notificado: Ceniceros y Posavasos.
Ultimo domicilio: C/ Brasil, 1, 1.º, Sevilla.
Se notifica: Resolución de concesión.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00292/97J C1.
Entidad: Alcaferro, S.L.
Contenido del acto: Remitiendo Acuerdo de Reintegro del curso 41-00001 «Ferrallista».

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 30 de agosto de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Asociaciones Empresariales Dedicadas a la Crianza y Promoción del Caballo de Pura Raza Andaluza», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y asociaciones empresariales dedicadas a la acti-

vidad de crianza, promoción y protección del caballo de pura raza andaluza.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio Morera Vallejo, don Francisco Antonio Morera Escobar y don Juan Francisco Escobar García. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 27 de julio de 2000.

Sevilla, 31 de agosto de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución acordando la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de fecha 14 de junio de 2000, del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo de expropiación forzosa de la concesión directa de explotación «Pozo de la Bugea» núm. 7.234, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 251/00-3.

Igualmente, en la expresada Resolución se ordena notificar la misma a cuantos aparezcan como interesados en el expediente señalado, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Mediante la presente, se le notifica la repetida Resolución a don Manuel Muñoz Jurado y doña Antonia Martín Valderrama como interesados en el expediente indicado y se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el recurso contencioso-administrativo núm. 251/00-3, del que se ha hecho anterior mención, en el plazo de nueve días, tras intentarlo en el domicilio que consta en el expediente, Grupo Gonzalo Crespo, 2.º B, 3.º A, de Estepa (Sevilla), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y ello para que sirva de notificación a don Manuel Muñoz Jurado y doña Antonia Martín Valderrama al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, Grupo Gonzalo Crespo, 2.º B, 3.º A, de Estepa (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 76/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 76/00, incoado a la entidad Adelgazar Sí Pero Cómo, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Monte Carmelo, núm. 10, 1.º B, de Sevilla, significándole que, contra dicha Propuesta de Resolución, dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los docu-

mentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 115/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 115/00, incoado a don Alejandro Javier Ortiz Guadilla, con domicilio últimamente conocido en C/ Ribera, núm. 44, de Camas (Sevilla), significándole que, contra dicha Propuesta de Resolución, dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla a doña Fermina Chacón Domínguez (F-113/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado a doña Fermina Chacón Domínguez, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Pilar de Gracia, núm. 3, 1.º izqda., se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 322/00-1-A, interpuesto por doña Esther Utrilla Abril, contra la Resolución presunta de la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud, en el recurso ordinario que interpusiera la misma Sra. en el expediente administrativo de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78 (F-113/98), se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniere, pueda comparecer ante ese Juzgado con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto.»

Sevilla, 30 de agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de suspensión recaído en el expediente iniciado por COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F.

de la provincia de Sevilla a instancia de doña Macarena Rocío Martín Domínguez y en el que es parte interesada doña Mercedes Martínez Cacace, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Turia, núm. 20, 2.º piso, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que con fecha 27 de junio de 2000 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-24/99 (Ref. C.O.F. 114/95):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Macarena Rocío Martín Domínguez con fecha 17 de marzo de 1994, hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad y que aparecen relacionados en el Antecedente de Hecho Cuarto al coincidir los núcleos solicitados por los farmacéuticos y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el de la Sra. Martín Domínguez.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. 2 a don José Acacio Tarilonte Delgado (F-113/98).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado a don José Acacio Tarilonte Delgado, con domicilio últimamente conocido en Sevilla C/ Bami, núm. 11, 2.º D, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. 2, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 322/00-1-A, interpuesto por doña Esther Utrilla Abril, contra la Resolución presunta de la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud, en el recurso ordinario que interpusiera la misma Sra. en el expediente administrativo de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78 (F-113/98), se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniere,